



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante:	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
Demandado:	DISTIBUIDORA PASTEUR
Radicado:	050013103 009- 2017-00689 -00 acumuladas 050013103 009- 2018-00011 -00 y 050013103 009- 2018-00201 -00
Asunto:	CORRE TRASLADO PARA ALEGAR

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vencido como se encuentra el período probatorio en el presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Edificio José Félix de Restrepo. Carrera 52 No. 42-73, Of. 1302 Teléfono 2328525
EXT.2009

ccto09me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **7e6cd178ee7af847adb6265bcd2bc2d5b8a18bcecb989d0e9964b33705cb26ee**

Documento generado en 06/09/2023 04:17:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>